



C 93/LIM/30
Noviembre 1993

conferencia

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - ROMA

S

27º período de sesiones

Roma, 6-25 de noviembre de 1993

PRIMER INFORME DEL COMITE DE RESOLUCIONES

COMISION I

Temas 7.1 y 7.2

1. El Comité de Resoluciones, en su primera reunión celebrada el 12 de noviembre de 1993, examinó los siguientes proyectos de resoluciones de la Conferencia, dimanantes de períodos de sesiones anteriores del Consejo:

<u>Tema del programa</u>	<u>Título del proyecto de Resolución</u>	<u>Procedencia</u>
7.1	"Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos"	103º período de sesiones del Consejo
7.2	"Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal"	103º período de sesiones del Consejo

2. En el documento C 93/28 se ofrecen los textos de los susodichos proyectos de resoluciones. En el documento C 93/INF/17 figura el texto completo del Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal.

3. En lo que respecta al proyecto de resolución sobre la "Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos", el Comité tomó nota de que cualesquiera reuniones extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos que se decidiera celebrar se financiarían con fondos extrapresupuestarios.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

4. En lo que respecta al proyecto de resolución sobre el "Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal", el Comité recomendó que, en consonancia con el procedimiento aplicado por la Conferencia al aprobar instrumentos similares, el texto del Código, actualmente reproducido en el documento C 93/INF/17, figurara como Anexo a la Resolución. En consecuencia, el Comité recomendó también que se enmendara el párrafo vigente de modo que dijera lo siguiente:

"Aprueba el Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal (que figura en el anexo), de carácter voluntario, cuyo objetivo primordial es contribuir, en el marco del sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos de la FAO, a la conservación y utilización racional de los recursos fitogenéticos en pro de un desarrollo sostenible, facilitando al efecto unas directrices generales para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal".

Además, el Comité propuso que se enmendara, únicamente con fines de corrección de estilo, la última frase del Artículo 3.2 del Código (documento CL 93/INF/17) de modo que dijera lo siguiente: "En el ejercicio [en la aplicación] de estos derechos no se debe limitar indebidamente el acceso a los recursos fitogenéticos". (Se deberán añadir las palabras subrayadas y suprimir las palabras que aparecen entre corchetes).

5. Con sujeción a lo anterior, los proyectos de resoluciones de la Conferencia se consideraron admisibles y se transmiten a la Comisión I.